

Guayaquil, Abril 10 del 2.007

Señor
PRESIDENTE
INDUSTRIAL MOLINERA C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial Molinera C.A., el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2.005 de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 declarada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992.

En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento con la Ley de Compañías referente a la sección VI, inciso 8 de la Administración y de los Agentes de la Compañía, que están comprendidos desde el Artículo # 251 al 273 respecto a su administración, ya que esta se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro en las operaciones comerciales o civiles.

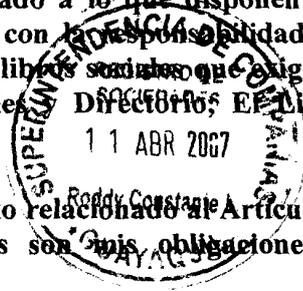
Los Administradores han cumplido con el Comisario lo que dispone el Artículo # 263, inciso 4 de la Ley de Compañía entregando a su debido tiempo el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y también se han ajustado a lo que disponen los incisos 1°. - 2°. y 3°. de este mismo artículo relacionado con la responsabilidad de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la Ley de Compañía tales como: Actas de Juntas Generales, Directorio, El Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de ésta Compañía he cumplido con todo lo relacionado al Artículo # 279 de la Ley de Compañía, donde me indica cuales son mis obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptado obteniendo una confiabilidad razonable.

Industrial Molinera C.A., ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias como agente de retención y percepción durante el año 2.005.

A continuación le presento un análisis comparativo de los indicadores financieros correspondiente al año 2.005 en relación al 2.004.



AÑO 2.004

AÑO 2.005

Capital de Trabajo = Activo Corriente = $\frac{30'580.989,60}{22'884.456,60} = 1,34$ $\frac{25'187.458,61}{22'555.795,94} = 1,12$
Pasivo Corriente

Prueba de Acido = A.Cte.-Inventario = $\frac{23'926.096,40}{22'884.456,60} = 1,05$ $\frac{20'077.678,49}{22'555.795,94} = 0,89$
Pasivo Corriente

Prueba de Acido = A.cte.-Inv.-Merc.Tráns. = $\frac{23'879.930,08}{22'884.456,60} = 1,04$ $\frac{20'052.909,07}{22'555.795,94} = 0,89$
Pasivo Corriente

Atentamente,



Ing. Luis Abad I.
COMISARIO

cc. File



Bx